

PROGRAMA DE CRECIMIENTO LABORAL 2022

CONVOCATORIA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, convocan a la población que tiene dieciocho años o más que se encuentran empleadas, subempleadas y desempleadas, que cuentan con los conocimientos, habilidades y experiencia laboral para desarrollar una IOCP.

Lo anterior, con base en las Reglas de Operación del Programa de Crecimiento Laboral, en adelante "EL PROGRAMA"

Beneficios que otorga:

Apoyo en especie que consiste en mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a los empleados, subempleados y desempleados que resulten seleccionados que cuentan con los conocimientos, habilidades o experiencia laboral, para desarrollar una IOCP, lo cual se dará a través de la atención personalizada y permanente de un Consejero Laboral.

FASE 1

Dirigida a los "BENEFICIARIOS"

La población que tiene dieciocho años o más que se encuentran empleadas, subempleadas y desempleadas, que cuentan con los conocimientos, habilidades y experiencia laboral para desarrollar una IOCP y que esté interesada en participar en el Programa, deberá de cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La presente convocatoria estará vigente durante el ejercicio fiscal 2022 y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Los beneficios, requisitos y documentación específicos para acceder a "EL PROGRAMA", se pueden consultar en las Reglas de Operación del Programa de Crecimiento Laboral, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 30 de marzo de 2022 y en la dirección electrónica: karina.ramirez@jalisco.gob.mx

Las personas interesadas deberán presentarse en las Oficinas de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco (Regional o Central que corresponda), en las siguientes ubicaciones:

UNIDADES REGIONALES EN JALISCO

Domicilio: SNEJ, Unidad Central Guadalajara
Calz. de las Palmas No. 96, Col. La Aurora, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3030 1000 ext. 26751

Arandas

Blvd. Francisco Medina Ascencio #469, entre
Av. de los Maestros y Ayuntamiento, Col. Centro.
Tel. 34 8783 1040

Autlán

Pedro Moreno #168, entre 20 de Noviembre y Corona Araiza,
Col. Centro.
Tel. 31 7381 1127 y 31 7381 3231 ext. 102 a 108

Jamay

Guerrero #64, entre Morelos y Porfirio Díaz, Col. Centro.
Tel. 39 2924 0316

Lagos de Moreno

Edificio de la UNIRSE, Calle San Modesto #50, Col. La Palma.
Tel. 47 4742 6106

Puerto Vallarta

Blvd. Francisco Medina Ascencio #3975, entre Gansos y
Albatros, (Plaza Residencial Marina Vallarta 2do. piso),
Col. Marina Vallarta.
Tel. 32 2221 2200 y 32 22212161

Tlaquepaque

Independencia #10 (Plaza de la Comunicación int. 11,12 y 13),
Col. Centro.
Tel. 33 2976 7708, 09, 10 y 11

Zapotlán el Grande (Cd. Guzmán)

Hermenegildo Galeana #424, entre Prolongación Comonfort
y Miguel Contreras Medellín, Col. Constituyentes.
Tel. 34 1442 8575

El dictamen que contenga el padrón de "LOS BENEFICIARIOS" seleccionados comunicado por medio oficial a los interesados.

En contra del dictamen de las convocatorias, podrán inconformarse ante las oficinas del SNEJ ubicadas en: Paseo Degollado número 54, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, en donde se le orientará para que realice su denuncia o queja mediante las instancias correspondientes, de acuerdo al apartado correspondiente de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".